Abog. Gabriela Gavilán de Weisensee
Secretaria General
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de Educación Superior

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 231

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/17 – ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS – ID N° 333.602, DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL PARAGUAY – FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN (FEEI) Y SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA.

Asunción, 12 de julio de 2017.

VISTO: El Memorándum DGAF N° 705-1 de fecha 11 de julio de 2017, presentado por la Mg. Florencia Rivarola Leiva, Directora General de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior; y,

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo, solicita la elaboración de la Resolución "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/17 – ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS – ID N° 333.602", DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL PARAGUAY – FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN (FEEI) Y SE AUTORIZA A EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA";

Que, en el Memorándum UOC N° 089/17 de fecha 11 de julio de 2017, con mesa de entrada DGAF, Exp. N° 1134 del 30 de junio de 2017 presentado por el Sr. Javier Figueredo, Coordinador de la Coordinación de Contrataciones de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), se disponga la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Que, por el Memorándum GP N° 05/2017 del 27 de junio de 2017, de la Gerencia de Proyecto, la Sra. Mirna Vera Notario, solicita iniciar las gestiones pertinentes para el llamado de adquisición de vehículos en el presente Ejercicio Fiscal;

Que, el documento por el cual se especifican las características de los vehículos, se encuentra debidamente consensuado, aprobado y archivado en la Coordinación de Contrataciones de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), el cual se denomina: Especificaciones Técnicas para la "**Adquisición de Vehículos –ID N° 333.602**" – LCO N° 02/17;

Que, en el artículo 16 de la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas", se establecen los tipos de procedimientos. En este sentido el

RESOLUCIÓN N° 231

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/17 - ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS - ID N° 333.602, DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL PARAGUAY - FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN (FEEI) Y SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA.

inciso b) dispone: "Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos..."

Que, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha aprobado por Resolución N° 34 de fecha 28 de febrero de 2017 el Plan Anual de Contrataciones para el año 2017;

Que, el Artículo 82 de la Ley N° 4995 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR" establece: "La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera...";

Que, el artículo 5° de la Ley N° 2072/2003 dispone que *"El órgano rector de la Agencia es el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación, de acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Nación, administrar los recursos asignados a la Agencia"*; y *"solicitar la ejecución de acciones a la prestación de servicios necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones de la Agencia"*;

Que, por el Decreto N° 6.748 de fecha 26 de enero de 2017, fueron nombrados los miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, para el periodo 2017-2020;

Que, el artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 establece: "... Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta Ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expida la Agencia; 5) dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado;

Que, según testimonio obrante en Acta N° 3 de fecha 06 de febrero de 2017, el Consejo Directivo confirmó en el cargo al Dr. Raúl Aguilera Méndez, como Presidente del Consejo Directivo, hasta que integren todos los miembros del Consejo Directivo 2017-2020 y se realice las elecciones correspondientes;

Abog. Gabina Gavilán de Weisensee
Secretaria General
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de Educación Superior - ANEAES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 231

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/17 - ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS - ID N° 333.602, DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL PARAGUAY - FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN (FEEI) Y SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA.

Que, las disposiciones contenidas en el Decreto N° 4.774/16, por el cual se reglamenta la Ley N° 5.554/16 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", vigente para el Ejercicio Fiscal 2017, conforme al Decreto N° 6657/2017.*

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

1°.- **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 02/17 - Adquisición de vehículos - ID N° 333.602.**

2°.- **AUTORIZAR** a la Coordinación de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a iniciar la convocatoria a **Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 02/17 - Adquisición de Vehículos - ID N° 333.602.**

3°.- **AUTORIZAR** a la Coordinación de Contrataciones de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, a modificar, si fuese necesario, el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) aprobado en el artículo 1° de la presente Resolución, mediante adendas, previa aprobación de la Dirección General de Administración y Finanzas.

4°.- **COMUNICAR** y archivar.-

Raúl Aguilera Méndez, Dr.
Presidente